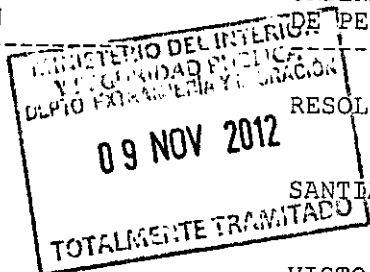


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

ORDENA EMITIR NUEVO CERTIFICADO
DE PERMANENCIA DEFINITIVA.

N° Interno: 3501905



RESOLUCIÓN EXENTA N° 109867

SANTIAGO, 26 de Octubre de 2012

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, por Resolución Exenta N° 6467 de fecha 28 de Diciembre de 2005, rectificadas con posterioridad por la Resolución Exenta N° 6674 de fecha 26 de octubre de 2006, ambas del Ministerio del Interior, se otorgó a la extranjera doña Camila Fernanda, CALDERON VEGA RUN: 20.931.331-6, permiso de Permanencia Definitiva en el país, el cual lleva el número 255.422; b) que, en el respectivo Certificado, emitido por este Departamento, en virtud de lo dispuesto en el inciso primero del artículo 81 del Reglamento de Extranjería, se señaló que la beneficiaria era Apátrida; c) que, se ha acreditado que la interesada actualmente es de nacionalidad Boliviana; d) atendido lo anterior, es menester subsanar la omisión ya aludida; e) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°s 80 y siguientes del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. EMÍTASE un nuevo Certificado de Permanencia Definitiva en favor de doña Camila Fernanda, CALDERON VEGA RUN: 20.931.331-6, en el cual se deje constancia que es de nacionalidad Boliviana.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



MARIO CASSANELLO MUNTA
Jefe Departamento Extranjería y Migración

MCM/FBI/HAB
[130] 26/10/2012